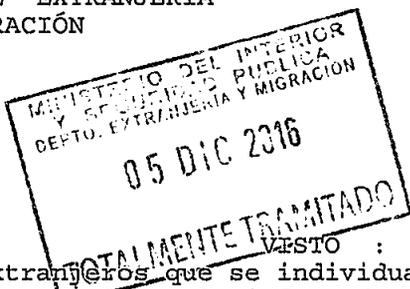


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 7004550



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 245913

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

RESUELTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Natalia Andrea SERNA CALLEJAS RUN: 24.651.751-7
2. Don Aro SIMON RUN: 24.881.126-9
3. Doña Sharon Annette PALMA BRACAMONTE RUN: 24.847.197-2
4. Doña Katerine CALDERON GIRALDO RUN: 24.726.458-2
5. Don Luke Victor SONNENBURG RUN: 25.061.559-0
6. Don Dick Nader OBREGON ALVA RUN: 25.064.585-6
7. Don Gustavo Fidencio GUERRERO NARVAEZ RUN: 25.078.716-2
8. Don Alexander Jesus MEZA MERCADO RUN: 24.299.325-K
9. Don Gustave GEORGES RUN: 25.036.959-K
10. Don Samuel GEORGES RUN: 25.332.604-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 07/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION